

Dictamen Técnico en atención al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

En atención al inciso i) de la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece lo siguiente:

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem tratos ejecutados.

En base a todo lo expuesto, se aclara que este llamado no cuenta con contrato vigente anterior con especificaciones técnicas iguales o similares a lo requerido en el presente llamado.


Ing. Hugo Leguizamón
Gerencia Mantenimiento de Planta
 - P.V.E.